

095

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

20 MAR 2022

VISTOS:

1. La Ley N°19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y gastos del Departamento de Salud para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
4. El Dcto.(H) N°1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de contar con recursos financieros que permitan al Departamento de Salud Municipal, realizar adquisiciones con un procedimiento ágil para satisfacer las necesidades menores a inmediatas y dar cumplimiento a los objetivos institucionales en los establecimientos de su dependencia.
2. Que se disponga de presupuesto para el año 2022, por un monto M\$37.800.- a distribuir entre los diversos centros de costos asignados para operar con dinero en efectivo para gastos menores.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos mensuales a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se indica, para gastos menores hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOMBRE	R.U.T.	COD. POLIZA	VALOR	C.COSTO	ESTABLECIMIENTO
LUCIA MORENO MENESES		248964	\$ 200.000	31.03.01	C. PUEBLO NUEVO

2. Asígnese a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos quien cuenta con Póliza de Fidelidad funcionaria para manejo de fondos en efectivo.
3. Impútese el gasto del presente D.A por un monto mensual de **\$200.000** (Doscientos mil pesos), al ítem 2152212002 Gastos Menores del Presupuesto del Área Salud Año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/CVF/MSR/vsg

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Df. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud.




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

